

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2025, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Resolución de 19 de mayo de 2025 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesorado especialista en régimen de contratación laboral para el curso 2025/2026 para impartir docencia en los módulos profesionales que a continuación se relacionan del ciclo formativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales:

- Situaciones de emergencia, que equivale al módulo profesional de Emergencias del Ciclo formativo de grado superior de Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE).
- Riesgos relacionados con la seguridad vial.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 19 de mayo de 2024 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 19 de mayo de 2025 el personal dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales a través del formulario habilitado al efecto (Anexo III).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EBT5FDN36NSK4PR3UGL7R3RK	PÁG. 1/2	

Estas alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga”

CUARTO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EBT5FDN36NSK4PR3UGL7R3RK	PÁG. 2/2	